



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 510/2012

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ART. 1°: LLÁMASE a Licitación Pública, para la concesión del local existente en el Complejo Natatorio Municipal de Obispo Trejo destinado a Bar-Restaurante y Cancha de Fútbol, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones adjunto que forma parte de la presente ordenanza.

ART.2°: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a fijar por Decreto el día y hora para la apertura de los sobres conteniendo las propuestas.

ART.3°: El presente llamado a Licitación Pública, será publicado por medio de altavoces, carteles y medios radiales locales durante siete días consecutivos.

ART.4°: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Obispo Trejo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a treinta días del mes de Noviembre del año 2012.-